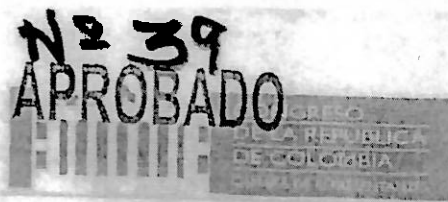


Aprobado
25/03/23



Recibido
MARZO 12.
10:41 am.
Laura León.

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el Numeral 3° del artículo 6 y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5 de 1992, comedidamente solicito se ponga a consideración de la Honorable Comisión XI de la Cámara de Representantes, proposición que cita a debate de control político al Agente Especial Interventor de EMDUPAR S.A. E.S.P., Doctor José Luis Palomino López y al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Doctor Yanod Márquez Aldana, para que se sirvan responder cuestionario que se anexa sobre el estado actual de EMDUPAR S.A. E.S.P. después de la toma de posesión, e informen los resultados comparativos del Contrato de Gestión Comercial 031 de 2023.

En el mismo sentido, me permito solicitar se invite a la Mesa Directiva del Concejo municipal de Valledupar, Presidente Wilber Antonio Hinojosa Borrego, Primer Vicepresidente Juan Camilo Arias y Segundo Vicepresidente José Alberto Morillo; al Concejal Fabio José Mendoza Méndez y al Presidente de la Cámara de comercio de Valledupar, José Luis Urón Márquez.

ALFREDO ARE CUELLO BAUTE
Representante a la cámara

CUESTIONARIO

Finanzas y Contabilidad

- **Situación Financiera Pre y Post-Intervención:** Presentar un informe detallado de la situación financiera de EMDUPAR S.A. E.S.P. antes de la toma de posesión y en la actualidad, indicando:
 - *Eficacia, Eficiencia y Economía:* Explicar cómo se han corregido (o si persisten) las fallas que motivaron las calificaciones de **ineficaz, ineficiente y antieconómico** otorgadas a la empresa en las auditorías de la Contraloría General de la República.
 - *Cuentas por Pagar:* Se conoce que al cierre de 2021 existían **1.087 órdenes de pago pendientes**, que acumulaban obligaciones por valor de **\$30.246.821.559,76** (muchas de ellas vigentes desde 2014). Informar el estado actual de dichas cuentas por pagar, especificando cuántas han sido saldadas, cuántas reestructuradas y cuáles continúan pendientes; e indicar si se han generado **nuevos pasivos** desde la toma de posesión y a cuánto ascienden.
 - *Liquidez y Pasivos Corrientes:* Indicar el manejo y evolución de las **deudas corrientes** de la empresa, las cuales al momento de la intervención incluían aproximadamente **\$29.609 millones** en cuentas por pagar y **\$8.258 millones** en beneficios a empleados. Precisar la situación actual de las obligaciones a favor de **CORPOCESAR**, así como detallar los principales acreedores y la antigüedad de dichos pasivos.
 - *Pasivos No Corrientes:* Actualizar la información de los **pasivos no corrientes** de la empresa, que al momento de la intervención correspondían en un **83,4%** a otros pasivos (incluyendo un pasivo por impuesto diferido de \$71.638 millones) y en un **8,9%** a provisiones (procesos litigiosos por \$7.375 millones). Aclarar si, a la fecha, la empresa presenta notas explicativas adecuadas que respalden la credibilidad de los estados financieros respecto de estos pasivos.
 - *Estado de Pérdidas y Ganancias:* En 2021 la empresa registró una **pérdida neta de \$4.635 millones** (atribuida al bajo incremento de

ingresos y a altos costos operativos, depreciaciones, provisiones y otros gastos). Actualizar este resultado con la información financiera más reciente, indicando si en el periodo de la intervención se han tomado medidas correctivas para mitigar las pérdidas operativas – especialmente en el servicio de acueducto, que presentaba el mayor déficit– y cuál es el resultado operacional actual.

- *Deudas con la SSPD:* Para 2021, EMDUPAR S.A. E.S.P. acumulaba aproximadamente **\$1.703 millones** en sanciones y contribuciones impagas con la Superintendencia de Servicios Públicos. Indicar si estas acreencias con la SSPD han sido canceladas o refinanciadas durante la intervención, o si por el contrario continúan en mora generando intereses y sanciones adicionales.

- **Uso de Recursos e Inversiones:**

- *Ejecución del POIR:* Explicar las razones por las cuales no se ejecutaron las inversiones previstas en el **Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR)** en años previos a la intervención, y describir cómo se ha manejado (o corregido) la práctica de utilizar los recursos destinados a inversión para cubrir gastos operativos y administrativos de la empresa.
- *Cartera Morosa:* Se reportó un incremento significativo de la **cartera de difícil cobro**, pasando de \$70.418 millones en 2019 a \$84.027 millones a diciembre de 2021, y alcanzando \$85.903 millones en periodos posteriores inmediatos. Indicar las medidas adoptadas durante la intervención para mejorar la gestión de esta cartera morosa y los resultados obtenidos a la fecha en la recuperación de dichos valores adeudados.

- **Sanearamiento Contable:** Informar si durante la intervención se han depurado o corregido las inconsistencias contables identificadas en auditorías externas. En particular, indicar las acciones realizadas para conciliar las diferencias encontradas entre saldos en extractos bancarios y saldos en libros (por ejemplo, diferencias del orden de **\$594 millones** y **\$8.504 millones** señaladas en determinadas subcuentas contables), y qué medidas se implementaron para garantizar la **confiabilidad de la información financiera** de la empresa.

- **Pago de Obligaciones Laborales:** Indicar qué acciones se han implementado durante la intervención para normalizar el pago de la **nómina atrasada** a los trabajadores de EMDUPAR S.A. E.S.P., toda vez que al momento de la toma de posesión la empresa adeudaba varios meses de salarios (evidenciando graves problemas de liquidez). Especificar si a la fecha la nómina y prestaciones sociales se encuentran al día con los empleados.
- **Depuración de Pasivos Contables:** Informar si se ha llevado a cabo la depuración del saldo registrado en la **cuenta de depósitos recibidos en garantía** (subcuenta 2903), el cual ascendía a **\$2.625 millones** al momento de la intervención y no reflejaba la realidad financiera de la empresa. Indicar qué resultados arrojó dicha depuración y cómo se ajustaron los estados financieros tras este proceso.
- **Evaluación Costo-Beneficio del Contrato 031:** Explicar la relación **costo-beneficio** del **Contrato de Gestión Comercial 031 de 2023** suscrito con la firma AMB (es decir, la inversión realizada por la empresa vs. los resultados obtenidos hasta la fecha), así como la incidencia que ha tenido este contrato en la estructura tarifaria de EMDUPAR S.A. E.S.P. y en la correcta aplicación de las resoluciones de la CRA N° 688 de 2014 y 830 de 2018.
- **Plan de Viabilidad Financiera:** Presentar el **plan financiero** implementado durante la intervención para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de EMDUPAR S.A. E.S.P. a mediano y largo plazo. En este plan, detallar las metas propuestas en cuanto a reducción de costos operativos, aumento de ingresos (mejoras en recaudo, optimización de tarifas, etc.), manejo y reestructuración de pasivos, así como cualquier apoyo financiero adicional requerido, con el fin de asegurar el equilibrio financiero de la empresa.

Contratación y Aspectos Legales

- **Demandas y Contingencias Judiciales:** Actualizar el estado de los **litigios, procesos administrativos y demandas** vigentes en contra de EMDUPAR S.A. E.S.P. Indicar la cantidad de procesos en curso, su naturaleza o pretensión principal, la etapa procesal en que se encuentran y su cuantía estimada. Asimismo, especificar las **contingencias jurídicas** identificadas (probabilidad de pérdida en cada caso) y si la empresa ha constituido provisiones contables suficientes para afrontar eventuales fallos adversos.

- **Contratos Lesivos para la Empresa:** Explicar las acciones emprendidas por la intervención y los **resultados obtenidos** respecto de aquellos **contratos** celebrados por EMDUPAR S.A. E.S.P. que han sido identificados como perjudiciales o con cláusulas **leoninas** (gravemente lesivas) para los intereses de la empresa. Detallar si se han renegociado, terminado o están en revisión dichos contratos, y en qué medida estas acciones reducen los riesgos financieros para EMDUPAR.
- **Otros Contratos y Procesos Legales Relacionados:** Presentar un informe sobre el estado de ejecución de otros contratos relevantes de la empresa (por ejemplo, el convenio de facturación **Radian**, la Unión Temporal relacionada con la operación comercial, y los convenios de gestión comercial y/o de recaudo de cartera morosa), indicando si existen **reclamaciones administrativas**, procesos de **arbitramento** o demandas judiciales en curso asociados a estos contratos. Señalar igualmente las medidas que ha adoptado la SSPD o el Agente Especial Interventor para **salvaguardar la estabilidad financiera** de EMDUPAR S.A. E.S.P. en relación con dichos contratos y mitigar posibles impactos adversos.
- **Cumplimiento Regulatorio Tarifario:** En relación con la **Resolución CRA 830 de 2018** (nueva metodología tarifaria), explicar si EMDUPAR S.A. E.S.P. había aplicado correcta o inadecuadamente los costos resultantes de dicha metodología en su estructura tarifaria antes de la intervención, y qué acciones se han emprendido durante la intervención para subsanar cualquier aplicación incorrecta. Adicionalmente, indicar si la empresa está al día con los **reportes regulatorios** exigidos por la CRA y la SSPD en materia tarifaria y comercial, o si se encontraron retrasos/incumplimientos que hayan sido corregidos.
- **Negociaciones Sindicales y Costos Laborales:** Presentar un cuadro comparativo que muestre, **antes y después** de la intervención, el **número de empleados** de EMDUPAR S.A. E.S.P., el **costo total de la nómina**, el monto destinado a **prestaciones sociales** y los aportes a **seguridad social**. Incluir igualmente una relación de los **acuerdos o convenciones colectivas vigentes** con los trabajadores, señalando si durante la intervención se han logrado nuevos acuerdos laborales o modificaciones a los existentes que afecten el costo de la nómina.
- **Modalidad de la Toma de Posesión:** Justificar la decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos de modificar la modalidad de la

toma de posesión de EMDUPAR S.A. E.S.P. hacia fines **liquidatorios** (según la Resolución SSPD-20241000312505 del 28 de junio de 2024, que cambió la modalidad de administración temporal a liquidación en curso). Explicar las razones técnicas, financieras o legales que motivaron este cambio de modalidad y describir cómo, bajo este nuevo esquema, se garantizará la prestación continua del servicio a los usuarios y la protección de los derechos de los trabajadores y acreedores de la empresa.

- **Nuevas Acciones Legales Durante la Intervención:** Informar si durante el período de intervención (desde marzo de 2023 a la fecha) se han presentado **nuevas demandas, quejas o acciones legales** en contra de EMDUPAR S.A. E.S.P. (por parte de proveedores, acreedores, usuarios u otros terceros) diferentes a las que motivaron la intervención inicial. En caso afirmativo, describir la naturaleza de estas acciones y las estrategias jurídicas y administrativas adoptadas para responder a ellas sin comprometer la operación de la empresa.

Operación y Calidad del Servicio

- **Micromedición del Servicio:** Indicar si, a partir de la intervención en marzo de 2023, se han tomado medidas para incrementar el porcentaje de **micromedición efectiva** en el servicio de acueducto. Cabe recordar que antes de la intervención EMDUPAR S.A. E.S.P. reportaba niveles de micromedición del **86,68%** (en 2021) y **90,32%** (en 2022), cifras por debajo de la meta mínima del 95% establecida en la normatividad. Por favor, informar cuáles acciones se han implementado para mejorar este indicador y cuál es el porcentaje de micromedición efectiva alcanzado a la fecha.
- **Calidad del Agua:** Explicar las acciones implementadas durante la intervención para asegurar el **cumplimiento de los parámetros de calidad del agua** suministrada a los usuarios. Se conoció que en varios meses de 2021 (mayo, julio, septiembre y octubre) el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (**IRCA**) superó los límites normativos, reflejando riesgo en la calidad del agua entregada. Indicar cómo ha evolucionado el IRCA desde la toma de posesión de la empresa por la SSPD, y si en la actualidad todos los parámetros de calidad del agua se encuentran dentro de los rangos exigidos por la regulación.
- **Reducción de Pérdidas de Agua:** Presentar los resultados de las medidas técnicas y operativas adoptadas para reducir las **pérdidas de agua** en el

sistema de acueducto. Al inicio de la intervención, el Índice de Agua No Contabilizada (**IANC**) se encontraba en **51,64%** (a 2021), muy por encima del máximo de 30% establecido por la Resolución 151 de 2001, y el Índice de Pérdidas Ufugas Físicas (**IPUF**) en **20,8%**. Indicar el estado actual de estos indicadores (**IANC** e **IPUF**) y describir las acciones concretas realizadas para su mejora (por ejemplo, detección y reparación de fugas, campañas anti-fraude, modernización de redes, etc.).

- **Indicador Único Sectorial (IUS):** Precisar el valor más actualizado del **IUS** de EMDUPAR S.A. E.S.P. (indicador integral de gestión del sector) y explicar si las acciones emprendidas durante la intervención han mejorado la **calificación de riesgo** de la empresa en comparación con los niveles previos. (Se recuerda que el IUS de EMDUPAR fue de **9,00%** en 2020 –riesgo **ALTO**– y **55,97%** en 2021 –riesgo **MEDIO-ALTO**–; indicar la calificación obtenida en 2022, 2023 y/o 2024, según aplique, y cómo esta refleja la efectividad de la intervención).
- **Resultados del Contrato de Gestión Comercial 031 (Base Inicial):** Presentar un informe detallado de la **línea base de indicadores y metas** establecidas en el **Contrato de Gestión Comercial 031 de 2023** (suscrito entre Aguas del Municipio de Valledupar –AMB– y EMDUPAR S.A. E.S.P.), relativo a los siguientes aspectos clave:
 - Mejoras esperadas en el **recaudo de cartera** morosa.
 - Actualización y optimización de la **micromedición** en los usuarios del servicio.
 - Disminución de las **pérdidas comerciales** de agua (reducción de consumos no facturados por fraudes o errores comerciales).
 - Mejoramiento de la **atención al usuario** (calidad en la atención de quejas, reclamos y solicitudes).
 - Relación de **costos de la gestión comercial vs. ingresos recaudados** (eficiencia del contrato en términos financieros).
 - **Formalización de nuevos suscriptores** (objetivos de conectar usuarios que antes no estaban legalmente vinculados al servicio).
- **Resultados del Contrato de Gestión Comercial 031 (Avances a la Fecha):** Presentar un **comparativo cuantitativo** que refleje la situación **antes vs. después** de la entrada en vigor del Contrato 031 de 2023, detallando los siguientes puntos:
 - **Indicadores de cartera morosa:** valor total de la cartera vencida, número de suscriptores en mora y la antigüedad promedio de la

deuda, comparando el estado previo a la intervención con el estado actual.

- o **Micromedición e Índices de Pérdida:** evolución del porcentaje de micromedición efectiva y los resultados obtenidos en la reducción del IANC y del IPUF desde la firma del contrato hasta la fecha.
 - o **Impacto en la facturación:** cambios observados en la facturación, incluyendo la reducción de inconsistencias en lecturas, detección de fraudes o conexiones ilícitas y otras acciones que hayan aumentado la facturación real de la empresa.
 - o **Satisfacción del usuario:** señalar la variación en el nivel de satisfacción de los usuarios del servicio, con base en indicadores como el índice de PQRS (Petición, Queja, Reclamo y Sugerencia) presentado y los tiempos de resolución de dichas solicitudes antes y después del contrato.
- **Plan de Inversiones en Infraestructura:** Describir las **inversiones en infraestructura** de acueducto y alcantarillado que se han ejecutado o están programadas durante el periodo de intervención. Indicar cómo estas inversiones están orientadas a mejorar la **calidad y continuidad** del servicio (por ejemplo, ampliación o rehabilitación de redes, optimización de plantas de tratamiento, nuevas fuentes de abastecimiento, etc.), y el estado de avance de cada proyecto principal.

Transparencia y Rendición de Cuentas

- **Mecanismos de Transparencia:** Explicar los mecanismos de **transparencia y participación** implementados durante la intervención para mantener informada a la ciudadanía y a las autoridades sobre la gestión de EMDUPAR S.A. E.S.P. Indicar, por ejemplo, si se están realizando informes de gestión pública periódicos, audiencias de rendición de cuentas, publicación de resultados de manera accesible (página web u otros medios), o espacios de diálogo con la comunidad acerca de la intervención y sus avances.
- **Informes de Gestión del Interventor:** Indicar ante qué instancias y con qué frecuencia el **Agente Especial Interventor** rinde informes de gestión sobre la empresa intervenida. Especificar si se presentan informes regulares a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la Comisión VI del Congreso (u otras comisiones), o a entes de control como la Contraloría, y si dichos informes

de resultados de la intervención están **disponibles al público** para consulta (transparencia activa).

- **Atención de PQRS:** Señalar si EMDUPAR S.A. E.S.P. bajo la intervención está cumpliendo con los plazos legales de respuesta a las **Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)** de los usuarios, y qué mejoras se han introducido en el proceso de atención al ciudadano. Indicar si durante la intervención se ha logrado reducir el tiempo de respuesta a las PQRS, mejorar la calidad de las respuestas brindadas y aumentar la satisfacción de los usuarios en cuanto a la atención de sus requerimientos. Asimismo, informar si se han recibido **retroalimentaciones o recomendaciones de entes de control** sobre este tema y cómo se han atendido.
- **Veedurías y Control Externo:** Informar si durante el periodo de intervención se han llevado a cabo **auditorías externas, veedurías ciudadanas o inspecciones especiales** sobre la gestión de EMDUPAR S.A. E.S.P. (además de las acciones regulares de la SSPD). En caso afirmativo, resumir los principales hallazgos o recomendaciones emitidos por estas instancias externas y las acciones de mejora o correctivas que se han implementado en respuesta a las mismas, con el fin de reforzar la transparencia en la administración de la empresa.

Usuarios y Continuidad del Servicio

- **Mejoras en la Atención al Usuario:** Precisar qué **mejoras en la atención a los usuarios** del servicio se han logrado implementar durante la intervención. Esto incluye la ampliación o fortalecimiento de los canales de atención (oficinas locales, líneas telefónicas, atención virtual o apps), la capacitación del personal de atención al cliente, campañas de educación o divulgación para los suscriptores, y cualquier otra iniciativa orientada a elevar la satisfacción de los usuarios. Indicar, de acuerdo con los indicadores que maneje la empresa, cómo se mide actualmente la **satisfacción del usuario** y qué variación ha tenido con respecto a la situación previa.
- **Cobertura y Nuevos Suscriptores:** Indicar si durante la intervención se ha extendido la **cobertura del servicio** de acueducto y alcantarillado a nuevas zonas, barrios o comunidades que previamente carecían del servicio formal. Especificar cuántos **nuevos suscriptores** se han formalizado en el periodo de intervención (nuevas conexiones legales establecidas) y qué porcentaje de

la población de Valledupar cuenta ahora con servicio formal de EMDUPAR, en comparación con antes de la intervención.

- **Continuidad del Suministro:** Informar cuál es la **continuidad del servicio** de acueducto que actualmente se está garantizando a los usuarios (es decir, el número de horas al día o días a la semana en que se suministra agua de forma regular en las distintas zonas de Valledupar) y cómo este indicador de continuidad se compara con la situación previa a la intervención. En caso de que aún existan sectores con racionamientos o cortes programados, detallar la frecuencia y duración de los mismos y las causas que los motivan.
- **Planes de Contingencia:** Describir los **planes de contingencia** implementados para asegurar la prestación del servicio en situaciones de emergencia o eventos adversos (por ejemplo, épocas de verano/sequía, daños mayores en la infraestructura o paros laborales). Indicar si se cuenta con apoyo de **carrotanques** u otros medios alternativos de suministro de agua potable cuando ocurren interrupciones prolongadas, y evaluar cómo ha sido la respuesta de la empresa intervenida ante contingencias ocurridas durante este periodo, en términos de garantizar que los usuarios no se queden sin el servicio por tiempos prolongados.
- **Divulgación a la Comunidad:** Explicar de qué manera se ha socializado con la comunidad y los usuarios las acciones y logros de la intervención. Indicar si se han difundido boletines informativos, reuniones con juntas de acción comunal, comunicados de prensa u otras estrategias de **comunicación con los usuarios** para mantenerlos al tanto de los avances en la gestión de EMDUPAR S.A. E.S.P. bajo la administración de la SSPD, especialmente en lo que atañe a mejoras en el servicio, cambios en la facturación o tarifas, y tiempos de solución a sus requerimientos.

Cordialmente,



ALFREDO APE CUELLO BAUTE
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN ADITIVA

En mi condición de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el Numeral 3° del artículo 6 y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5 de 1992, comedidamente me permito adicionar la **PROPOSICIÓN N° 39 APROBADA EL 26 DE MARZO DE 2025**, con el fin de invitar a la diputada del departamento del Cesar **Doctora Claudia Margarita Zuleta**.



ALFREDO APE CUELLO BAUTE
Representante a la cámara

